



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO ORDINARIO LABORAL
EXPEDIENTE NÚMERO: 210/20-2021/JL-I
ACTOR: ARILENY VERGARA SALOMÓN
DEMANDADO: TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACIÓN SORIANA S.A. DE C.V.

Tiendas Soriana S.A. de C.V. y Administración Soriana S.A. de C.V

En el expediente laboral número 210/20-2021/JL-I, Procedimiento Ordinario Laboral, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por el Apoderado y Asesor Legal de la parte actora Arileny Vergara Salomón, en contra Tiendas Soriana S.A. de C.V. y Administración Soriana S.A. de C.V.; la Notificadora y/o Actuaría interina adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche, HAGO CONSTAR QUE: con fecha 27 de mayo del 2022 se dictó un acuerdo, mismo que al tenor literal dice lo siguiente: -

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS.

Vistos: 1) del estado que guardan los presentes autos, 2) del escrito remitido por el Licenciado Gean Alberto Peña, representante Jurídico de la –actora-, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en la audiencia de fecha 17 de mayo del presente; En consecuencia, Se provee:

PRIMERO: Dando cumplimiento a la parte actora a solicitud en audiencia.

Toda vez que, mediante escrito remitido por el Licenciado Gean Alberto Peña, representante Jurídico de la –actora-, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en la audiencia de fecha 17 de mayo del presente, proporcionando NSS siendo 1196620595 de la C. Arileny Vergara Salomón; por lo que se le tiene por dando cumplimiento a lo determinado por esta Autoridad mediante audiencia Preliminar de fecha 17 de mayo del presente.

SEGUNDO: Se ordena girar oficio al Instituto Mexicano del Seguro Social.

En atención a lo descrito en el apartado PRIMERO del presente proveído, con fundamento en el artículo 803 de Ley Federal del Trabajo en vigor, se ordena girar oficio por vía electrónica al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dentro del término de tres días hábiles informe a ese Tribunal sobre la actora lo siguiente:

- 1) Si la actora **ARILENY VERGARA SALOMÓN**, con NSS 1196620595, se encuentra inscrita ante el régimen obligatorio de la seguridad social por parte de los demandados **TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V. Y ADMINISTRACION SORIANA S.A. DE C.V.**
- 2) Las fechas de alta, baja y movimientos afiliatorios de la citada trabajadora.
- 3) El salario base de cotización con que fue inscrita ante dicho régimen por los patrones en comento.
- 4) Adjunte la consulta de cuenta individual de la actora por todo el tiempo que haya estado inscrita.
- 5) Adjunte la consulta numérica de los patrones que hayan registrado a la actora.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente la promoción de cuenta descritas en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche a 30 de mayo de 2022.



Licenciada Andrea Isabel Gala Abnal
Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado
Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP
NOTIFICADOR